ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública la solicitud de autorización de aprovechamiento «Marine», para recursos sección A, gravas y arenas, con una superficie de 67,07 ha en el polígono 2 parcelas 12 (a, b, c, e, g, h), 13, 14, 17 (a,b), 19 (a,d) y 27, del término municipal de Almunia de San Juan en la provincia de Huesca, su estudio de impacto ambiental y su plan de restauración, promovido por Hormigones del Pirineo, S. A. (Horpisa). Expediente Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca nº IAM 5/10.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, así como en el artículo 30.1 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón y el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información pública y participación pública como parte integrante del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y del Plan de Restauración, expediente nº IAM 5/10, cuyos datos se detallan a continuación:

a) Hormigones del Pirineo, S. A. (Horpisa) ha solicitado Autorización de Aprovechamiento «Marine», para recursos sección A, gravas y arenas con una superficie de 67,07 ha, en el polígono 2 parcelas 12 (a, b, c, e, g, h), 13, 14, 17 (a,b), 19 (a,d) y 27, término municipal de Almunia de San Juan de la provincia de Huesca.

b) Dicho proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

c) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la solicitud de la Autorización de Aprovechamiento y la Autorización del Plan de Restauración es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Aragón.

e) La Declaración de Impacto Ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.

f) La resolución de la solicitud de la autorización de Aprovechamiento realizada conjuntamente con la autorización del Plan de Restauración es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.

g) El Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Restauración, se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:

— Servicio de Información y Documentación Administrativa, ubicado en el Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza

— Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Avda. Levante nº 10 22700 Jaca.

— Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en calle Conde nº 21 22300 Barbastro

— Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en calle San Quintín nº 1-3 22520 Fraga

— Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, Sección de Minas, Pza. Cervantes, 1 ático 3, Huesca.

h) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra g) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:

— Consulta a interesados y a las Administraciones Públicas afectadas siguientes Ayuntamiento de Almunia de San Juan, Comarca de Cinca Medio, Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, Dirección General de Carreteras del Gobierno de Aragón, Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, Confederación Hidrográfica del Ebro, Comisiones Obreras, Ecologistas en Acción (Ecofontaneros), Ecologistas en Acción (ONSO), Fundación Ecología y Desarrollo, Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR) y Sociedad Española de Ornitología (SEO-Birdlife).

— Anuncio en prensa del periodo de información pública y de participación pública, y presentación de las alegaciones.